

**REVISION Y DEPURACION DE CARTERA CIRCULAR 030 DE 2013 A SUSCRITA ENTRE  
"COMFAGUAJIRA EPS-S" Y COMFAGUAJIRA IPS LIBERTADOR**

Entre los suscritos: **COMFAGUAJIRA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS-S**, identificada con NIT. 892115006-5, representada para los efectos de suscripción de este documento por **ELEDED DIAZ CUELLO** identificada con C.C. 56076458, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **COMFAGUAJIRA EPSS**; por una parte, **LUCELIS PACHECO MEDINA** identificado con C.C. 40926281 representando a **COMFAGUAJIRA IPS LIBERTADOR**, identificado con el Nit No. 892115006-5, concurren mediante el presente documento a **CONCILIAR LA CARTERA** existente entre las dos entidades, bajo los siguientes preceptos:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA - Objeto.** El objeto del presente documento es: Depurar y aclarar la cartera que EL **PROVEEDOR** ha presentado a través de la Plataforma PISIS del Portal SISPRO para ser conciliada entre las **EPS e IPS**.

**SENGUNDA - Conciliación de cartera Circular 030 de 2013 a corte 31 de enero del 2020**

El monto total de la cartera reportada por el proveedor es de \$ **7.462.771.293** que corresponden a facturas por prestación de servicios de salud a corte 31 de enero del 2020.

Realizado el Cruce de la Información por parte de **COMFAGUAJIRA EPSS**, se pudo determinar lo siguiente:

<b>CONCEPTOS CRUCE CIRCULAR 030 DE 2013</b>	<b>VALORES</b>	<b>Estado Circular 030</b>
Facturas pagadas por valor de	\$ 36.982.441	Actualizar (A)
Facturas en estado de glosa	\$ 70.901.160	
<b>Glosas definitivas</b>	<b>37.911.704</b>	
Facturas no radicadas	\$ 195.717.261	
Facturas en proceso de registro	\$ 6.434.177	
Facturas pendientes por contabilizar	\$ 15.587.490	
Facturas pendientes por pagar (facturas en proceso de registro + facturas pendientes por contabilizar + saldo pendiente)	\$ 7.099.237.060	

**Tercera. Tareas y compromisos:** Según el análisis realizado se obtienen los siguientes compromisos que serán aclarado en su totalidad por cada uno de los responsables:

TAREAS Y COMPROMISOS			
Ítem	Descripción	Responsable	Fecha solicitud
1	La EPS se compromete a realizar los ajustes necesarios a facturas pendientes por contabilizar.	COMFAGUAJIRA EPSS	
2	La IPS se compromete a revisar las facturas, las evidencias y los soportes entregados por la EPS, se compromete a verificar las facturas no radicadas con el fin de aclarar las mismas.	COMFAGUAJIRA IPS	
3	La IPS debe aplicar a las facturas las glosas definitivas realizadas por la EPS por diferencias en tarifas.	COMFAGUAJIRA IPS	
4	La EPS debe programar cita para conciliar las glosas pendientes	COMFAGUAJIRA EPSS	

**Cuarta. - Manifestaciones de las Partes:** COMFAGUAJIRA EPSS y EL PROVEEDOR manifiestan expresamente cada una que:

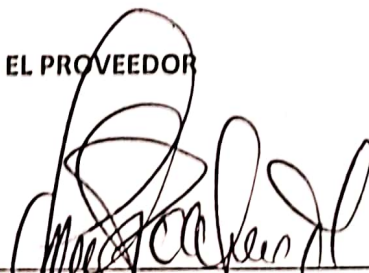
- Ambas partes se comprometen a realizar la depuración y actualización en la plataforma PISIS del Portal SISPRO en los términos establecidos en la Circular Conjunta No 030 de 2013, así como actualización de los diferentes reportes que deben presentar las entidades con la finalidad que exista coincidencia con el presente documento.
- La IPS deberá evidenciar o certificar a la EPS que realizo la actualización en el reporte inmediatamente siguiente de la circular 30 del 2013.
- El acreedor reconoce y acepta que las obligaciones plasmadas en este escrito son las únicas que existen con la EPSS y extingue a las dos partes de cualquier obligación antes del periodo señalado.
- Se deja constancia que el presente documento es válido como soporte de los saldos adeudados por COMFAGUAJIRA EPSS a COMFAGUAJIRA IPS LIBERTADOR , para efectos de los reportes de la Circular Conjunta N°030 de 2013

- Las partes aceptan y afirman que poseen la Información aquí mencionada

En señal de conformidad se firma en la ciudad de Rlohacha a los 10 días del mes de marzo del 2019

COMFAGUAJIRA EPSS

EL PROVEEDOR



---

---

COMFAGUAJIRA EPSS  
ELEDED DIAZ CUELLO  
JEFE DE SECCION FINANCIERA

COMFAGUAJIRA IPS LIBERTADOR  
LUCELIS PACHECO  
GESTOR DE CARTERA

Aprobó: Silvia Judith Cañas Lobelo/ subdirectora de salud.

Elaborado por: Jorge Carlos Bolaño Peralta/ auxiliar financiero de cartera y conciliaciones.